



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**ANÁLISIS DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN EL PERÍODO 2021–
2022 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA
RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR
CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Licenciadas
en Contabilidad y Auditoría

AUTORAS:

Pillo Toaquiza Gladys Del Consuelo
Villarrial Bonilla Andrea Estefania

TUTORA:

Dra. Panchi Mayo Viviana Pastora

LATACUNGA – ECUADOR

Agosto 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Pillo Toaquiza Gladys Del Consuelo, Yo, Villarrial Bonilla Andrea Estefania declaro ser autor (a) del presente proyecto de investigación: “ANÁLISIS DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN EL PERÍODO 2021–2022 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI”, siendo **Dra. Viviana Pastora Panchi Mayo** tutor (a) del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.



Pillo Toaquiza Gladys Del Consuelo

C.C. 172344142-2



Villarrial Bonilla Andrea Estefania

C.C. 175275674-0

AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

“ANÁLISIS DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN EL PERÍODO 2021–2022 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI”, de Pillo Toaquiza Gladys Del Consuelo, Villarrial Bonilla Andrea Estefania de la carrera Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, agosto, 2023

Tutor/a



Dra. Viviana Pastora Panchi Mayo

CI.: 050221731-8

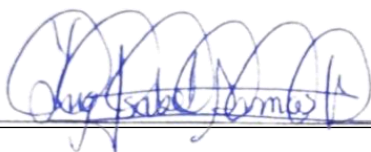
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, el o los postulantes: de Gladys Del Consuelo Pillo Toaquiza, Andrea Estefania Villarrial Bonilla con el título de Proyecto de Investigación: “**ANÁLISIS DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN EL PERÍODO 2021–2022 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**” han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación Final del Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

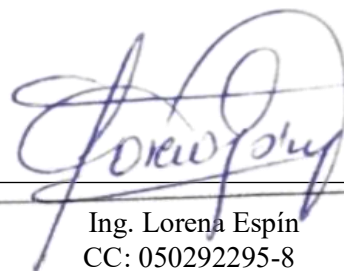
Latacunga, 09 de agosto del 2023

Para constancia firman:



Ing. Isabel Armas
CC: 050229848-2

LECTOR 1: PRESIDENTE



Ing. Lorena Espín
CC: 050292295-8

LECTOR 2: MIEMBRO



Ing. Henry López
CC: 210066883-7

LECTOR 3: SECRETARIO

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento a Dios por la vida, por guiar mis pasos y permitirme llegar a culminar mi etapa estudiantil.

A mis padres José y Mercedes quienes me han apoyado en mi etapa estudiantil, quienes me han dado fuerzas para continuar y nunca dejarme sola a pesar de las dificultades que se han presentado en este recorrido, por estar siempre junto a mí en mis triunfos, fracasos, alegría, tristezas siempre motivándome a seguir.

A mi hermano Luis por su apoyo y comprensión, a mis amigos/as que siempre me alentaron a continuar, por haber confiado en que podría lograrlo, el recorrido no ha sido fácil pero tampoco fue imposible.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi, a los docentes, quienes me inculcaron sus conocimientos los cuales han sido muy importantes en todo este proceso, en especial a mi tutora de tesis, Dra. Viviana Pastora Panchi Mayo por su ayuda y paciencia para el desarrollo de este proyecto.

Gladys Pillo

DEDICATORIA

En primer lugar, agradezco a Dios por guiar mis pasos darme la fuerza y sabiduría necesaria para culminar con mi carrera profesional.

A mis padres José y Mercedes quienes me han apoyado en este largo camino, por su comprensión, por no dejarme sola los que me han dado aliento cuando ya no me quedaban más fuerzas para continuar, y sobre todo por creer y confiar en mí.

A mi abuelita Carmen que desde el cielo estará muy feliz por haber cumplido todas mis metas propuestas como lo fue culminar mis estudios universitarios.

A mi sobrina Emily por siempre sacarme una sonrisa, darme su apoyo, su cariño y decirme que voy a poder.

Gladys Pillo

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento primeramente a Dios por la vida y por haberme permitido llegar a esta final de mi vida estudiantil, gracias a la Universidad Técnica de Cotopaxi por haberme dado una oportunidad para adquirir nuevos conocimientos los cuales han sido muy fundamentales en este proceso.

A mis padres y a mi hermano quienes han sido parte fundamental en mi vida para seguir adelante y nunca dejarme decaer a pesar de las adversidades que se presentaron en este largo proceso, han sido mi mayor inspiración para llegar a la etapa final.

A mis demás familiares y amigos/as que siempre me apoyaron con sus palabras de aliento, no ha sido fácil pero no fue imposible y ahora con orgullo puedo decir que todo sacrificio tiene su recompensa.

Finalmente agradezco a mi tutora por su paciencia y apoyo en el desarrollo de este proyecto, a todos los docentes quienes hacen parte de la carrera de Contabilidad y Auditoría por impartir sus conocimientos a lo largo de mi proceso estudiantil.

Andrea Villarrial

DEDICATORIA

Este proyecto lo dedico a Dios por haberme dado la sabiduría necesaria para culminar con mi carrera profesional.

A mis padres Jorge y Judith por su apoyo incondicional en cada etapa de este proceso, por su comprensión y sobre todo por su amor infinito, a mi hermano Esteban por ser una de mis mayores inspiraciones, por esas noches de desvelo en las que me hacía compañía y sobre todo por creer y confiar en mí.

A mi abuelito Juan que desde el cielo me cuida y me da sus bendiciones, se que halla en el cielo estará muy feliz de saber que pude concluir con mi meta propuesta. A mis abuelitas Marina y Elvia por estar pendientes, por sus buenos deseos desde el inicio hasta el final de este largo recorrido.

A mi sobrina Lunita por ser la niña que me sacaba una sonrisa en los momentos difíciles por alegrarme los días y demostrarme su cariño sincero e incondicional.

Andrea Villarrial

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

TÍTULO:” ANÁLISIS DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN EL PERÍODO 2021 – 2022 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI”

AUTORAS: Pillo Toaquiza Gladys Del Consuelo
Villarrial Bonilla Andrea Estefania

RESUMEN

Los cambios en la reforma tributaria generaron un aumento en la recaudación del impuesto a la renta en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi en el año 2021-2022. El proyecto de investigación estudió el análisis de los cambios de la reforma tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi en el período 2021 – 2022, de tal manera que se realizó una investigación descriptiva aplicando un enfoque cuantitativo para analizar la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, en el que se logró evidenciar las diferentes actividades económicas de los contribuyentes, se estableció un total de 4560 contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en el año 2022 los mismos que representan un incremento del Impuesto a la Renta en valores numéricos de \$ 2.760.576,28 a comparación de la recaudación del año 2021 con un total de \$ 808.536,93. Finalmente se concluyó que el cambio de la reforma tributaria generó un aumento debido al nuevo cálculo de la base imponible del impuesto a la renta generando un incremento del 71% el mismo que representa en valores monetarios \$1.952.039,35 en el cálculo del impuesto a la renta perteneciente al período 2022.

Palabras clave: Reforma tributaria, impuesto a la renta, recaudación, tributación, actividades económicas.

TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

FACULTY OF ADMINISTRATIVE AND ECONOMIC SCIENCES

CAREER IN ACCOUNTING AND AUDITING

TITLE: "ANALYSIS OF THE TAX REFORM FOR THE PERIOD 2021 - 2022 AND ITS IMPACT ON INCOME TAX COLLECTION FROM TAXPAYERS NOT REQUIRED TO KEEP ACCOUNTING RECORDS IN THE PROVINCE OF COTOPAXI".

AUTHORS: Pillo Toaquiza Gladys Del Consuelo
Villarrial Bonilla Andrea Estefania

ABSTRACT

The changes in the tax reform generated an increase in income tax collection from taxpayers not obliged to keep accounting records in the province of Cotopaxi in the year 2021-2022. The research project studied the analysis of the changes of the tax reform and its impact on the income tax collection of taxpayers not obliged to keep accounting records in the province of Cotopaxi in the period 2021 - 2022, in such a way that descriptive research was carried out applying a quantitative approach to analyze the information provided by the Internal Revenue Service, In which the different economic activities of the taxpayers were evidenced, a total of 4560 taxpayers not obliged to keep accounts in the year 2022 were established, which represent an increase of the Income Tax in numerical values of \$ 2,760,576.28 to \$ 2,760,576.28 in the year 2022. 2,760,576.28 compared to the collection of the year 2021 with a total of \$ 808,536.93. Finally, it was concluded that the change in the tax reform generated an increase due to the new calculation of the income tax base, generating an increase of 71%, which represents in monetary value \$1,952,039.35 in the calculation of the income tax for the period 2022.

Keywords: Tax reform, Income Tax, Tax Collection, Taxation, Economic Activities.

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“ANÁLISIS DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN EL PERÍODO 2021 –2022 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTADE LOS CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI”** presentado por: **Pillo Toaquiza Gladys Del Consuelo y Villarrial Bonilla Andrea Estefania** egresadas de la Carrera de Contabilidad y Auditoría perteneciente a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las peticionarias hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Latacunga, agosto del 2023

Atentamente,



CENTRO
DE IDIOMAS



BLANCA GLADYS
SÁNCHEZ ÁVILA

MSc. Blanca Gladys Sánchez Avila
DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC
CI: 2100275375

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	i
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
AVAL DE TRADUCCIÓN	x
ÍNDICE DE CONTENIDO	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS	xv
ÍNDICE DE ANEXOS	xvi
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2.1. OBJETIVOS	5
<i>Objetivo General</i>	5
<i>Objetivos Específicos</i>	5
2.2. Formulación del Problema	5
2.3. JUSTIFICACIÓN	6
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	6
3.1. Beneficiarios Directos	6
3.2. Beneficiarios Indirectos	6
4. PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES	7
5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA	8
5.1. Empresa	8
5.1.1. Tipos de empresas	8
5.2. Administración tributaria	9
5.2.1. Servicio de Rentas Internas SRI	10
❖ Finalidad	10

❖	Facultades	11
	5.3. Tributación	11
	5.4. Tributos	12
	5.4.1. Clasificación de los tributos	12
❖	Impuestos, Tasas y Contribuciones	12
	5.5 Recaudación Tributaria	14
❖	Ingresos Tributarios	15
	Principios de la Tributación	15
	5.6. Evasión Tributaria	16
❖	Causas de la evasión tributaria	16
	5.7. Elusión Tributaria	16
	5.8. Tipos de impuestos	17
❖	Impuestos directos	17
❖	Impuestos indirectos	17
❖	Impuesto al valor agregado (IVA)	18
❖	Impuesto a los Consumos Especiales	18
❖	Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	19
❖	Impuesto a los Vehículos Motorizados	19
❖	Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular	20
❖	Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	20
❖	Impuesto Tierras Rurales	20
❖	Impuesto a los Activos en el Exterior	20
❖	Impuesto a la Herencia	21
❖	Patentes de Conservación para Concesión Minera	21
❖	Regalías a la actividad minera	21
❖	Contribución destinada al financiamiento	21
	5.9. Impuesto a la Renta	22
	5.10. Reforma Tributaria	23
❖	Gastos deducibles	23
	6. PROPUESTA METODOLÓGICA	24
	6.1. Enfoque de investigación	24
	6.2. Alcance de la investigación	25
	6.2.1. Investigación Descriptiva	25

6.3. Métodos de investigación	26
6.3.1. Método bibliográfico	26
6.3.2. Método deductivo	26
7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	27
8. IMPACTOS (ECONÓMICOS Y SOCIALES)	32
8.1. Económico	32
8.2. Social	33
9. CONCLUSIONES	33
10. RECOMENDACIONES	34
11. BIBLIOGRAFÍA CITADA	35
12. ANEXOS	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Planeación y definición de actividades	7
Tabla 2 Tipos de empresas.....	9
Tabla 3 Facultades del SRI.....	11
Tabla 4 Impuestos Nacionales y Municipales.....	13
Tabla 5 Tasas Nacionales y Municipales	13
Tabla 6 Elementos de los impuestos.....	14
Tabla 7 Principios de la tributación	15
Tabla 8 Bienes y servicios	18
Tabla 9 Fracción básica del Impuesto a la Renta para personas naturales 2021.....	22
Tabla 10 Fracción básica del Impuesto a la Renta para personas naturales 2022.....	23
Tabla 11 Contribuyentes activos no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi del año 2021 y 2022 según su actividad.....	27
Tabla 12 Actividades de la provincia de Cotopaxi	28
Tabla 13 Contribuyentes por cantones de la provincia de Cotopaxi del año 2021 y 2022 ...	29
Tabla 14 Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta de la provincia de Cotopaxi año 2021 y 2022	29
Tabla 15 Recaudación Tributaria.....	31

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración I Recaudación Tributaria	31
---	-----------

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Currículo de la Tutora del Proyecto Investigador.....	37
Anexo 2 Currículo de la primera integrante del Proyecto Investigador.....	38
Anexo 3 Currículo de la segunda integrante del Proyecto Integrador.....	39
Anexo 4 Oficio.	40
Anexo 5 Notificación.....	41
Anexo 6 Base de datos.	42

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto:

Análisis de la reforma tributaria en el período 2021–2022 y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi.

Fecha de inicio:

Abril 2023

Fecha de finalización:

Agosto 2023

Lugar de ejecución:

El Ejido – San Felipe – Latacunga – Cotopaxi – Zona 3, Av. Simón Rodríguez / Barrio El Ejido Sector San Felipe (Universidad Técnica de Cotopaxi)

Facultad que auspicia:

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría

Proyecto vinculado generativo vinculado (si corresponde):

No

Grupo de investigación:

No

Equipo de trabajo:

Tutor del proyecto:

Dra. Panchi Mayo Viviana Pastora 050221731-8

Estudiantes:

Pillo Toaquiiza Gladys Del Consuelo 172344142-2

Villarrial Bonilla Andrea Estefania 175275674-0

Área de Conocimiento:

Tributación

Línea de investigación:

Administración y Economía para el desarrollo sostenible de organizaciones.

Sub líneas de investigación de la Carrera:

Estudios de Tributación

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sistema tributario juega un papel crucial en la política económica, ya que no solo genera fondos públicos para el Estado, sino que también fomenta la inversión, el ahorro y una distribución más equitativa de la riqueza. Para asegurar una gestión eficaz y eficiente de estos recursos, es imperativo introducir herramientas que faciliten su administración. Adicionalmente, el sistema tributario ecuatoriano debe priorizar impuestos que aborden las desigualdades y promuevan la justicia social como base de su estructura tributaria.

Sin embargo, el pago del impuesto a la renta es anual para todos aquellos contribuyentes que generan actividad económica, teniendo en cuenta que la forma de cálculo varía dependiendo del régimen al que pertenece y el valor de la base imponible.

En el Ecuador la recaudación de los impuestos representa un 40% de los ingresos al presupuesto general del Estado, dichos impuestos se encuentran clasificados en el Impuesto a la renta con un 26,9%, el (IVA) con un 27,1%, (ICE) con un 2%, Salida de Divisas (ISD) con un 4,25%.

El Impuesto a la Renta para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se enfoca en aquellos contribuyentes que tienen ingresos inferiores a los \$300.000,00 y que tienen actividades en el Régimen General de profesionales en libre ejercicio, arrendamiento y transporte. Mientras que los que se encuentran en Régimen "RIMPE" que ha sido notificado mediante la resolución de la Ley del Régimen Tributario Interno (LORTI) el cual se clasifica en dos tipos de contribuyentes Negocios Populares los cuales no sobrepasan los \$20.000, 00 anual y su único valor a pagar es de \$ 60.00 y los "Emprendedores" que sobrepasan los \$20.000 hasta los \$300.000 anual su valor a pagar del Impuesto a la renta será calculado de acuerdo a la base imponible y sus ingresos.

A diferencia del Régimen General, donde las personas físicas solo están obligadas a declarar el Impuesto a la Renta si sus ingresos anuales exceden la fracción básica reducida para el año 2022 (\$11.310), los contribuyentes bajo el régimen RIMPE 'Negocios Populares' están obligados a realizar su pago en marzo del ejercicio siguiente (2022). Adicionalmente, las empresas, independientemente de que cumplan o no con la fracción básica establecida, deberán presentar su declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.

La declaración del I.R es obligatorio para todos los contribuyentes que generen rentas gravadas de este impuesto, el (SRI) define los tipos de contribuyentes los cuales son obligados a llevar contabilidad y los no obligados a llevar contabilidad.

Uno de los impuestos más representativos es el Impuesto a la Renta percibido en todos los contribuyentes que superen la base imponible para el pago del impuesto a la renta, la fracción básica del año 2021 fue un valor de US\$ 11.212 correspondiente al ejercicio fiscal, mientras que en el año 2022 la fracción básica fue US\$ 11.310, generando un aumento en la base imponible de US \$98,00 en el año 2022.

Durante el año en curso, la recaudación del impuesto a la renta aumentó significativamente, registrando un incremento del 23,2% y alcanzando un total de \$5.336,97 millones, en comparación con los \$4.331 millones obtenidos en el año 2021.

En el año 2021, bajo el Régimen Impositivo para microempresas, la declaración I.R se realizaba en dos periodos: en julio y enero. Si el contribuyente tenía ingresos distintos a actividades empresariales, debían presentar la declaración anual del impuesto a la renta en marzo o abril del año siguiente, de acuerdo al régimen RIMPE al que pertenecieran.

En la provincia de Cotopaxi existe una presencia del 43,79% de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de acuerdo a los datos emitidos por el Servicio de Rentas Internas para el año 2021 que se han visto directamente afectados por los cambios tributarios, lo que es importante analizar cuáles han sido las causas y efectos de la reforma tributaria.

2.1. OBJETIVOS

Objetivo General

- ❖ Analizar la reforma tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi durante el período 2021 – 2022.

Objetivos Específicos

- ❖ Revisar diferentes fuentes bibliográficas de las reformas tributarias del impuesto a la renta del período 2021 – 2022.
- ❖ Distinguir la recaudación del impuesto a la renta de acuerdo al régimen tributario del período 2021 – 2022 de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi.
- ❖ Determinar el incremento o disminución en la recaudación del impuesto a la renta de la reforma tributaria en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en el período 2021 – 2022 de la provincia de Cotopaxi.

2.2. Formulación del Problema

- ❖ ¿La reforma tributaria generó un aumento en la recaudación del Impuesto a la Renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi en el año 2021 - 2022?

2.3. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de titulación está orientado al análisis de la reforma tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi. Los tributos son muy importantes para la economía, así como el cumplimiento de la normativa tributaria, además es fundamental para la ejecución de cualquier actividad económica. Las exigencias tributarias varían dependiendo del tipo de contribuyente que sea, de acuerdo con la clasificación otorgada por la Administración Tributaria.

Esta investigación tiene como objeto el análisis de la reforma tributaria en el período 2021 - 2022 de la recaudación del Impuesto a la Renta en la provincia de Cotopaxi, sin embargo, a algunos contribuyentes les favoreció el cambio de normativa a diferencia de otros contribuyentes que no se vieron favorecidos. La importancia de la investigación es poder brindar un aporte a los estudiantes y al Servicio de Rentas Internas (SRI) con el propósito de conocer si ha existido o no un mayor recaudamiento en el Impuesto a la Renta. Además, se pretende comparar la recaudación del impuesto a la renta en el período 2021 y 2022 con el fin de conocer la existencia de una disminución o un incremento en la recaudación del impuesto.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

3.1. Beneficiarios Directos

Estudiantes UTC

3.2. Beneficiarios Indirectos

SRI de la provincia de Cotopaxi

4. PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

Tabla 1

Planeación y definición de actividades

Objetivo Específico	Actividades	Cronograma	Productos
❖ Revisar diferentes fuentes bibliográficas de las reformas tributarias del impuesto a la renta del periodo 2021 – 2022.	❖ Recopilación de información de artículos, libros.	Semana 3 - 4 abril (17 al 28) Semana 1 – 3 mayo (01 al 19)	Fundamentación científico-técnica.
❖ Distinguir la recaudación del impuesto a la renta de acuerdo al régimen tributario del periodo 2021 – 2022 de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi.	❖ Solicitud de información del total de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad al SRI, además del total de recaudación en el periodo 2021 - 2022. ❖ Análisis de la reforma tributaria del impuesto a la renta de los no obligados a llevar contabilidad. ❖ Elaboración de tablas con los datos proporcionados por SRI del impuesto a la renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad.	Semana 4 de mayo (22 al 31) semana 1 – 2 junio (01 al 09)	Marco Teórico
❖ Identificar el incremento o disminución en la recaudación del impuesto a la renta y la incidencia de la reforma tributaria en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en el periodo 2021 – 2022 de la provincia de Cotopaxi.	❖ Estudiar de la recaudación del impuesto a la renta si fue representativo o no además de si obtuvo incidencia o no la reforma tributaria en la recaudación.	Semana 3- 4 junio (12 al 30) semana 1 de julio (03 al 07)	Discusión de resultados Conclusiones

Nota: Descripción de actividades a desarrollar.

5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

5.1. Empresa

La empresa es un sistema social en el cual se integran un conjunto de personas y medios con los que se pretende conseguir y alcanzar diferentes objetivos propuestos.

Para Iglesias y Nieto (2000) “Una compañía representa un conjunto estructurado de actividades individuales, recursos financieros y materiales, y relaciones comerciales que tiene como objetivo principal obtener beneficios económicos. Su enfoque radica en la producción de bienes o la provisión de servicios dirigidos al mercado, con la finalidad de generar ganancias” (p. 16)

Una empresa se puede definir como una organización o entidad dedicada a realizar actividades económicas, con el objetivo de producir bienes o servicios para satisfacer las necesidades y demandas del mercado, para generar ingresos, además tienen una estructura organizativa que incluye departamentos y funciones específicas, y están regidas por una serie de normas y regulaciones legales.

5.1.1. Tipos de empresas

Existen diferentes tipos de empresas los mismos que se clasifican de acuerdo a su actividad, sector, tamaño, entre otras.

Según Palacios (2021) “Las empresas se pueden clasificar según la actividad económica que realizan, el tamaño, ámbito geográfico y propiedad” (p.12)

Tabla 2*Tipos de empresas*

Según su actividad económica	
Sector primario	Se refiere a la parte de la economía que está involucrada en la extracción y producción de recursos naturales, tanto renovables como no renovables. Es el sector más básico de la economía, ya que se ocupa de la obtención de materias primas directamente de la naturaleza.
Sector secundario	Son responsables de todas las actividades que transforman las materias primas en bienes de consumo o mercancía
Sector terciario	También conocida como industria de servicios, esta se dedica a la satisfacción de las necesidades de las personas.
Según su tamaño	
Microempresa	Aquella que se encuentra conformada por menos de 10 trabajadores y que genera ingresos menores a \$ 100.000,00.
Pequeña	Aquella que se encuentra conformada entre 10 y 49 trabajadores y que genera ingresos entre \$ 10.001,00 y \$ 1'000.000,00 anuales.
Mediana	Aquella que se encuentra conformada entre 50 a 199 trabajadores y tiene ingresos entre \$ 1'001.000,00 y \$ 5'000.000,00 anuales.
Grande	Aquella que tiene más de 200 trabajadores y genera ganancias superiores a \$ 5'001.000,00 anuales.
Según su ámbito geográfico	
Locales	Operan dentro de una localidad determinada.
Regionales	Aquellas que operan en una región.
Nacionales	Son empresas que operan a nivel nacional dentro de un país determinado.
Internacionales	Son empresas que operan en múltiples países alrededor del mundo.
Según su propiedad	
Públicas	Son aquellas que son propiedad y están controladas por el Estado o el gobierno, estas empresas se establecen con el propósito de proporcionar bienes o servicios de interés público y suelen estar involucradas en sectores estratégicos como energía, transporte, comunicaciones o servicios públicos. Su objetivo principal es cumplir con una misión pública y pueden estar sujetas a regulaciones específicas.
Privadas	Son aquellas que son propiedad y están controladas por individuos, accionistas privados o empresas privadas, estas empresas operan con fines de lucro y su objetivo principal es maximizar los beneficios para sus propietarios o accionistas.
Mixtas	Son aquellas en las que tanto el Estado como el sector privado tienen participación accionarial y control en la empresa, estas empresas mixtas pueden ser creadas para aprovechar la experiencia y los recursos del sector privado mientras se mantiene un cierto grado de control estatal.

Nota: La tabla muestra los tipos de empresa.

5.2. Administración tributaria

El Servicio de Impuestos Internos lleva a cabo la administración de todos los impuestos federales en estricto apego a las disposiciones de la Ley. Para la efectiva recaudación de los tributos de su competencia, la Administración Tributaria ha establecido una serie de modalidades de declaración y pago. Estos mecanismos se aplican

no solo a personas y entidades con una autoridad legal designada, sino también a quienes no tienen dicha autoridad.

5.2.1. Servicio de Rentas Internas SRI

El (SRI) fue establecido el 2 de diciembre de 1997, con el objetivo de abordar el problema generalizado de la evasión fiscal generalizada como resultado de la falta de conciencia fiscal, esta organización encarna los valores de equidad y justicia. A lo largo de su existencia, ha demostrado consistentemente su autonomía en la formulación de políticas y estrategias gerenciales efectivas. Esta autonomía le permite administrar sus políticas y leyes tributarias con imparcialidad, transparencia y determinación, asegurando un proceso de toma de decisiones justo y abierto (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2021)

El SRI es la entidad responsable de la gestión y supervisión de los impuestos en Ecuador. Es una institución pública que está subordinada al Ministerio de Economía y Finanzas del país. Su misión primordial es asegurar que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales y fomentar la justicia y la transparencia en el sistema tributario.

❖ Finalidad

El SRI cumple el papel fundamental de supervisar y regular la política fiscal de acuerdo con los principios constitucionales. Sus objetivos principales incluyen asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, así como promover la implementación de impuestos internos con una perspectiva de gestión de riesgos para facilitar el desarrollo económico a largo plazo.

❖ **Facultades**

En la siguiente tabla se detalla las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones pertenecientes al Servicio de Rentas Internas:

Tabla 3

Facultades del SRI

FACULTADES DEL SRI
1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. Efectuar la sesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial;
9. Solicitar a los contribuyentes a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria conforme la ley; y,
10. Las demás que le asignen las leyes.

Nota: La tabla muestra las facultades, atribuciones y obligaciones del SRI.

5.3. Tributación

A lo largo de la historia, la noción de tributo ha tenido una importancia significativa. Sirvió como forma de pago o impuesto por la nobleza a sus gobernantes, representando ofrendas y regalos. Además, el tributo abarcaba varios servicios prestados como símbolo de lealtad, provisión o subordinación a una autoridad superior (Balacio, 2012, p.203).

La tributación en Ecuador comenzó como una forma consolidada, un impuesto recaudado por el estado conocido como Impuesto de Aporte Indígena que prevaleció entre 1830 y 1859, y todos los hombres indígenas estaban sujetos al mismo impuesto porque se los definía como "indios". Los colonos estaban obligados a pagar impuestos.

El concepto de tributación se refiere a un término general que indica la cuantía, el sistema o el tipo de las diversas coacciones a que están sujetos los ciudadanos de un país, y se refiere a la carga u obligación que se estipula como obligación coactiva normativa.

Las autoras del presente proyecto definen que la tributación representa un monto para la satisfacción, la obligación de contribuir a la economía de una obra.

5.4. Tributos

Los Tributos son ingresos de derecho público constituidos por prestaciones económicas obligatorias recaudadas directamente por el Estado, las mismas que exigen las autoridades de administración pública como consecuencia de la realización de un hecho imponible que cumple con una obligación legal con el deber de contribuir.

Leopoldo, et al. (2014) Los tributos son servicios obligatorios, definidos por la ley que se satisfacen generalmente en dinero y que el Estado exige de acuerdo a la base de la capacidad contributiva de sus actores económicos con el fin de obtener los ingresos públicos necesarios para cumplir el logro de sus objetivos específicos de política económica. (p. 28)

5.4.1. Clasificación de los tributos

El sistema tributario se encuentra compuesto por tres categorías principales: impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora.

❖ Impuestos, Tasas y Contribuciones

Impuestos. - Se considera un impuesto exigido por el Estado y el contribuyente está obligado a pagarlo en las circunstancias que determine la ley.

La tributación es el beneficio económico obtenido por el contribuyente, que por ley está obligado a pagar, y sus disposiciones son provistas por la entidad recaudadora (generalmente el estado); por lo tanto, cuando el contribuyente paga el impuesto, paga el impuesto conforme a la ley, sin compensación directa del estado. (Blacio, 2018, p.12) Existen impuestos nacionales y municipales los cuales se dan a conocer a continuación:

Tabla 4

Impuestos Nacionales y Municipales

IMPUESTOS	
<i>Nacionales</i>	<i>Municipales</i>
A la Renta	Propiedad Urbana
Al Valor Agregado	Propiedad Rural
Consumos Especiales	Alcabala
A la Herencia	Registro e Inscripción de Vehículos
Legados y Donaciones	Espectáculos públicos

Nota: La tabla muestra los impuestos Nacionales y Municipales.

Tasas. - Estas expresiones hacen alusión a los pagos realizados por los usuarios de un servicio público prestado por el gobierno. Estas tarifas no son clasificadas como impuestos, sino más bien como tasas, ya que se cobran únicamente cuando el servicio es utilizado por una persona. Por consiguiente, si el servicio no es utilizado, no se produce ningún cargo económico.

Tabla 5

Tasas Nacionales y Municipales

TASAS	
<i>Nacionales</i>	<i>Municipales</i>
Servicios administrativos	Agua potable
Servicios portuarios y aduaneros	Luz y fuerza eléctrica
Servicios de correos	Recolección de basura y aseo publico
Servicios de embarque y desembarque	Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
Arancelarias	Alcantarillado y canalización

Nota: La tabla muestra las Tasas Nacionales y Municipales.

Contribuciones especiales o de mejora. – Es una asignación obligatoria aquella suma de dinero solicitada por el estado o ente recaudador para la ejecución de una obra pública cuya realización o construcción debe beneficiar de manera económica.

Elementos de los impuestos

Los elementos de los impuestos constan de cinco elementos:

Tabla 6

Elementos de los impuestos

Elementos de los impuestos	
Sujeto activo	El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Será administrado a través del Servicio de Rentas Internas, (2022).
Sujeto pasivo	Son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan sus ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma. (SRI, 2022)
Hecho Gravado o Hecho Generador	Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica, cuya condición que da nacimiento a la obligación tributario, es el presupuesto establecido por la ley para calificar el tributo de acuerdo a las actividades que proporcione el contribuyente.
Base Imponible	En general, la base imponible se encuentra constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos. Los ingresos pueden ser gravados o exentos del pago y para determinar el impuesto a la renta se debe restar a la totalidad del ingreso, aquellos ingresos considerados exentos.
Tarifa	Porcentaje establecido por la ley aplicando la base gravable que determina el valor del tributo.

Nota: La tabla muestra los elementos de los impuestos.

5.5 Recaudación Tributaria

Una de las diferentes formas en que el Estado obtiene ingresos para sufragar sus gastos es mediante la recaudación tributaria.

La tributación consiste en ejercer funciones ejecutivas para recaudar deudas tributarias, es también una herramienta de política fiscal que es vital para el país ya que genera los ingresos necesarios que ayudan a lograr los objetivos del país de destino (Gladys & Karen, 2017, p. 52)

❖ Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios son aquellos ingresos que sustentan la economía del Estado que se obtiene de personas naturales y jurídicas como las empresas y organizaciones que por ley están sujetos al pago de impuestos.

Se entiende que los ingresos tributarios ayudan a la sustentación de la economía del estado el cual es recaudado por las personas naturales y jurídicas.

Principios de la Tributación

Según la Constitución del Ecuador en el artículo 300 menciona sobre los principios que rigen al sistema impositivo, los principios son detallados a continuación:

Tabla 7

Principios de la tributación

Principios de la Tributación	
Generalidad	Se refiere a los tributos que todos deben contribuir para solventar los gastos públicos de las personas naturales o jurídicas residentes, nacionales, y extranjeros.
Progresividad	Se refiere a la distribución de la carga tributaria entre los distintos contribuyentes obligados a pagar según la capacidad contributiva de la que disponen, es decir a medida que aumenta el patrimonio de cada sujeto pasivo aumenta su contribución.
Eficiencia	Es un principio económico en donde su fin es disminuir el mínimo gasto administrativo ocasionados en la recaudación, custodia y disposiciones del producto de los impuestos, tasas y contribuciones.
Irretroactividad	Es un fenómeno que ocurre cuando las normas no tengan efectos hacia atrás en el tiempo.
Transparencia	Se refiere a el acceso a la información de los contribuyentes en el desarrollo de su actividad comercial. Tiene mucha importancia con la lucha de la elusión y evasión fiscal.
Equidad	Se refiere a la igualdad que se tiene ante la ley tributaria, se define como el hecho de dar el trato igualitario a todos los contribuyentes.

Nota: La tabla muestra los principios de tributación.

5.6. Evasión Tributaria

La evasión tributaria se refiere a los hechos del sujeto pasivo de la imposición que contraviene y en consecuencia adquiere bienes gravables, que resulta la deducción total o parcial del tributo previsto por la ley.

Según Yagual (2022) menciona que “La evasión tributaria es una realidad en Ecuador y el incumplimiento de las normas tributarias vigentes impactan negativamente sobre la recaudación de impuestos y causa un decremento en el presupuesto General del Estado” (p.4).

La evasión tributaria es el acto de los contribuyentes que no pagan impuestos, se niegan a presentar las declaraciones de impuestos reales o no cumplen con sus obligaciones tributarias, lo que genera pérdidas para los entes reguladores y los estados y crea desequilibrios que perjudica a las sociedades que se benefician de estos impuestos.

❖ Causas de la evasión tributaria

Existen diferentes causas de la evasión tributaria para Collosa (2019) las causas de la evasión tributaria se detallan a continuación:

- ❖ Falta de conciencia tributaria de los ciudadanos.
- ❖ Falta del conocimiento del reglamento legal tributario.
- ❖ Falta de difusión sobre el uso de los fondos tributarios.

5.7. Elusión Tributaria

Según la significación gramatical esbozada en el Diccionario de la Lengua Española, el acto de eludir se describe como "la elusión deliberada de un desafío o

responsabilidad mediante la astucia". Esta definición se alinea estrechamente con el lenguaje utilizado en el derecho tributario, donde se acepta la evasión como una conducta que implica la realización intencional de actividades con el fin de eludir total o parcialmente las obligaciones financieras relacionadas con las actividades económicas realizadas por los contribuyentes.

El concepto de elusión fiscal se refiere al acto de evadir intencionalmente el pago de impuestos que deberían haberse cumplido utilizando lagunas legales u oportunidades no descritas explícitamente en la legislación. No obstante, la elusión fiscal se caracteriza principalmente por el empleo de métodos legales para eludir la identificación del hecho imponible o disminuir la responsabilidad fiscal general.

5.8. Tipos de impuestos

Existen diferentes tipos de impuestos según Morales, (2020) da a conocer que “los tipos de impuesto son las diferentes clases de tributos que las personas están obligadas a pagar al Estado”. Estos se encuentran clasificados en:

❖ Impuestos directos

Los impuestos directos son aquellos que se encuentran relacionados directamente con las personas naturales o jurídicas, teniendo en cuenta que este impuesto será calculado sobre el capital total de las personas antes mencionadas.

❖ Impuestos indirectos

Es un impuesto que se encuentra asociado directamente con una persona física o jurídica, se calcula y se aplica sobre y encima el capital total de la misma, o sobre sus ingresos globales en un tiempo determinado.

De acuerdo a la investigación realizada los impuestos indirectos gravan el consumo de bienes y servicios los mismos que pueden ser trasladados a terceros.

❖ **Impuesto al valor agregado (IVA)**

La aplicación del IVA se basa en la determinación del valor de la enajenación o importación de bienes muebles corporales durante las distintas etapas de su comercialización. Esto también incluye los derechos de autor, la propiedad industrial y cualquier derecho asociado. Adicionalmente, comprende el valor de los servicios prestados, todo ello de conformidad con las normas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Tabla 8

Bienes y servicios

IVA 12%	IVA 0%
Bebidas Alcohólicas	Leche en estado natural
Tecnología	Queso
Calzado	Yogurt
Materiales de construcción	Pan
Accesorios automotrices	Azúcar
Comida rápida	Margarina
Snacks	Lámparas fluorescentes
Enseres de hogar	Arrendamiento
Honorarios profesionales	Impresión de libros
Profesores	Funerarias

Nota: La tabla muestra los bienes y servicios que gravan el 12% y el 0%.

❖ **Impuesto a los Consumos Especiales**

En el marco de la Ley de Régimen Tributario Interno, existe una disposición conocida como impuesto especial al consumo ICE. Este impuesto está diseñado para gravar tanto los bienes y servicios de producción nacional como los importados, tal como lo establece el artículo 82 de la citada ley.

La base imponible para los fabricantes o importadores de bienes se determina mediante el cálculo del precio de venta al público del ICE. Este cálculo asegura que la base imponible no sea inferior a la suma que se obtenga al sumar un margen de utilidad del 25% al precio ex fábrica o ex aduana, según corresponda. Si los productos se comercializan con márgenes de utilidad que superan el mínimo presuntivo de comercialización, se deberá utilizar el margen superior para determinar la base imponible en relación con el ICE.

❖ **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

El (ISD) es un tributo que debe ser pagado por personas naturales, sucesiones y empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras, cuando efectúan transferencias o envíos de divisas fuera de Ecuador.

Este impuesto se aplica debido a dos presunciones distintas. La primera presunción se refiere a cualquier remesa recibida desde el extranjero por personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, que tengan su sede o residencia en Ecuador. La segunda presunción se activa cuando se realizan exportaciones de bienes o servicios desde Ecuador por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, que se dedican a actividades de exportación. En este caso, el ISD se aplica cuando las divisas asociadas a los pagos de exportación no ingresan al territorio ecuatoriano (SRI, 2021)

❖ **Impuesto a los Vehículos Motorizados**

El (IPVM) de transporte terrestre se debe pagar de forma anual, dicho impuesto deberá pagar los propietarios de vehículos motorizados el mismo que se calculará en base de la valoración del automotor registrado en base a los datos del (SRI), este impuesto se encuentra incluido en el monto a pagar de la matrícula.

❖ **Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular**

El impuesto que grava la contaminación ambiental resultante de la utilización de vehículos motorizados para el transporte terrestre exige el pago de todo propietario de un vehículo motorizado con una cilindrada superior a 1500 cc.

❖ **Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables**

Se implementó el Impuesto Ambiental a las Botellas de Plástico No Reciclables (IRBP) con el propósito de disminuir la contaminación ambiental y fomentar el proceso de reciclaje.

❖ **Impuesto Tierras Rurales**

Es un impuesto que se paga de manera anual el mismo que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales.

Este impuesto debe ser pagado por todas las personas físicas, bienes indivisibles (un grupo de personas con una herencia indivisible), y el impuesto municipal debe ser declarado y pagado por las empresas propietarias o propietarias de la tierra. (SRI, 2021)

❖ **Impuesto a los Activos en el Exterior**

El Impuesto a los Activos Extranjeros se paga mensualmente y grava la tenencia o tenencia de activos financieros fuera del territorio del Ecuador a través de cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, carteras de inversión, fondos administrativos o de manejo de dinero, acuerdos de fideicomiso o cualquier otro instrumento financiero de facto o legal; y valores, bonos, acciones u otros instrumentos destinados a incluir recursos directos o indirectos en poder del extranjero por personas físicas reguladas por la SUPERCIAS (SRI, 2021)

❖ **Impuesto a la Herencia**

Esto se aplica a herencias, testamentos, donaciones y cualquier acto o contrato que adquiera un nombre de dominio libre de bienes y derechos ecuatorianos, independientemente del lugar de fallecimiento o el donante.

Para los residentes ecuatorianos, este impuesto también se aplica a las ganancias de capital de bienes o derechos que se posean en el extranjero. Para las personas residentes en el extranjero, el impuesto se aplica únicamente al aumento de capital de bienes o derechos en el Ecuador. (SRI, 2021)

❖ **Patentes de Conservación para Concesión Minera**

Los encargados de al menos una o más concesiones mineras tienen que cancelar cada año la patente de manera anual de conservación minera, por cada una de ellas, cualquiera sea su fase y modalidad (ARCOM).

La minería en pequeña escala no está sujeta al pago de una patente minera.

❖ **Regalías a la actividad minera**

Como propietario de los recursos naturales no renovables, el Estado tiene derecho a recibir regalías de los propietarios de las minas. Los titulares de licencias mineras exigidas por ARCOM deben pagar una regalía por cada fase de la licencia minera y presentar una notificación por cada licencia de operación. (SRI, 2021)

❖ **Contribución destinada al financiamiento**

Se trata de una contribución del 0,5% de las operaciones de crédito para la financiación del tratamiento del cáncer. Fue creado con base en la vigencia de la Norma General 14 del Código Monetario y Financiero.

5.9. Impuesto a la Renta

Es el impuesto que tiene que ser cancelado por los contribuyentes que sobrepasen la fracción básica sobre sus ingresos gravados.

Según el SRI (2018) “El Impuesto sobre la Renta grava las ganancias adquiridas por personas físicas, sucesiones indivisas y sociedades, independientemente de su nacionalidad u origen. El año fiscal designado se extiende desde el primer día de enero hasta el último día de diciembre” (p. 24).

El SRI (2022) menciona que es un impuesto que grava a las rentas obtenidas por personas naturales, empresas y otras entidades. Los impuestos que se detallaron anteriormente se emplean sobre aquellas rentas que adquieran las personas naturales, el ejercicio impositivo se establece del 01 de enero al 31 de diciembre.

Para este impuesto se considera renta a lo siguiente:

1. Las rentas recibidas del Ecuador, sean gratuitas o contractuales, sean del trabajo, del capital o de ambos, en dinero, donaciones o servicios.
2. Las rentas percibidas en el extranjero por personas naturales o sociedades nacionales.

Tabla 9

Fracción básica del Impuesto a la Renta para personas naturales 2021

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% de impuesto sobre la fracción excedente
0	11.212	0	0%
11.212	14.285	0	5%
14.285	17.854	154	10%
17.854	21.442	511	12%
21.442	42.874	941	15%
42.874	64.297	4.156	20%
64.297	85.729	8.440	25%
85.729	114.288	13.798	30%
114.288	En adelante	22.366	35%

Nota: La tabla muestra la fracción básica del impuesto a la renta para personas naturales del año 2021.

Tabla 10

Fracción básica del Impuesto a la Renta para personas naturales 2022

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% de impuesto sobre la fracción excedente
0	11.310,00	0	0%
11.310,01	14.410,00	0	5%
14.410,01	18.010,00	155,00	10%
18.010,01	21.630,00	515,00	12%
21.630,01	31.630,00	949,40	15%
31.630,01	41.630,00	2.449,40	20%
41.630,01	51.630,00	4.449,40	25%
51.630,01	61.530,00	6.949,40	30%
61.630,01	100.000,00	9.949,40	35%
100.000,01	En adelante	23.378,90	37%

Nota: La tabla muestra la fracción básica del impuesto a la renta para personas naturales del año 2022.

5.10. Reforma Tributaria

❖ Gastos deducibles

De acuerdo a lo que menciona el Servicio de Rentas Internas (2020) “Los gastos deducibles para la declaración del Impuesto a la Renta todos los gastos imputables al ingreso lo que da a conocer que todos los gastos que sean efectuados para lograr, conservar y mejorar los ingresos”. (p. 1)

La reforma tributaria aumenta el margen de costo que las familias pueden deducir al calcular el impuesto a la renta. Los individuos pueden deducir hasta \$15,294 por año de gastos personales para efectos del impuesto sobre la renta. Eso es casi el triple de los \$5,327 que los contribuyentes podían deducir anteriormente. Pero la nueva deducción depende de la cantidad de responsabilidades familiares que tengan los contribuyentes.

Las responsabilidades familiares incluyen a los padres, cónyuge o pareja e hijos menores de 21 años o discapacitados de cualquier edad. No reciben ingresos fiscales y dependen del contribuyente. Entonces, una persona con cinco cargas puede deducir más gastos y obtener la mayor cantidad de impuestos sobre la renta, \$2,753 al año. Por otro

lado, los que no tienen responsabilidades familiares verán reducido su impuesto sobre la renta en \$964 por año. En el pasado, los contribuyentes aceptaban una reducción menor en el impuesto sobre la renta, que oscilaba entre \$500 y \$1,000 por año, según su nivel de ingresos.

Según el SRI, un contribuyente que anteriormente tenía ingresos de \$2.400 al mes cancelaba \$999 del Impuesto a la renta de manera anual, en caso de aplicar las deducciones de gastos en vigencia antes de la reforma.

Ahora, si ese mismo contribuyente no tuviera cargas familiares pagaría un impuesto de USD 459. Otros ejemplos: El impuesto para una persona que gana USD 1.900 al mes bajará de USD 237 anuales a cero dólares, con o sin cargas. Y, una persona que gana USD 3.500 al mes, que antes pagaba USD 3.540 del Impuesto a la Renta de manera anual, ahora pagaría USD 2.466 anuales sin cargas familiares, \$1.915 si cuenta con una carga familiar un valor de \$677 si cuenta con cinco o más cargas familiares.

6. PROPUESTA METODOLÓGICA

6.1. Enfoque de investigación

El enfoque cuantitativo se centra en el análisis de datos numéricos. Según Tamayo (2020), la investigación cuantitativa consiste en recopilar y analizar información numérica, lo que resulta especialmente útil para identificar tendencias, promedios, establecer comparaciones y obtener resultados generales de poblaciones extensas.

En este estudio, se utilizará un enfoque cuantitativo para analizar la base de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI). El objetivo es examinar la recaudación del Impuesto a la Renta de los contribuyentes que no están obligados a llevar

contabilidad en la provincia de Cotopaxi durante los años 2021 y 2022, demostrando la variación porcentual en dicha recaudación.

6.2. Alcance de la investigación

Para el desarrollo del proyecto investigativo se logró un alcance en la investigación descriptiva:

Un estudio transversal hace referencia a un análisis de un periodo determinado el cual observa y analiza los datos de las variables recopiladas.

Según Hernández (2020) menciona que “un estudio transversal consiste en un método de obtención de datos que perdura solo un momento, en un único tiempo. Su objetivo es describir las variables y sus efectos en las interrelaciones” (p.15).

6.2.1. Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva se utiliza para describir las características de una población o un sujeto de estudio, según Muguira (2020) “El objetivo principal de la investigación descriptiva es definir los atributos y cualidades específicos de la población que se investiga. En lugar de profundizar en las razones detrás del tema de investigación, este enfoque se concentra principalmente en descubrir los detalles fácticos y las características del tema en cuestión.” (p.24)

Mediante la investigación realizada se permitió describir los diferentes tipos de impuestos que existen teniendo en cuenta al principal impuesto que es a la renta para realizar el análisis de la reforma tributaria y su incidencia en la recaudación del mismo de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi en el año 2021 y 2022

6.3. Métodos de investigación

Para el desarrollo de la investigación se consideró, el método bibliográfico y el deductivo, es decir se utilizó el encadenamiento lógico para determinar los factores del impuesto a la renta.

6.3.1. Método bibliográfico

La investigación bibliográfica es la investigación científica sobre un tema en particular para Hernández y Ramos, “El proceso de investigación bibliográfica implica la exploración de un tema utilizando fuentes secundarias de información, que pueden incluir libros, revistas, artículos y varios otros materiales” (p. 23).

Se utiliza investigación bibliográfica para sustentar científicamente cada tema y subtema derivado de la tributación a la renta; la cual incluye una revisión de los conceptos característicos, elementos e importancia de cada tema abordado en el estudio, además de una revisión de la reforma del impuesto a la renta 2021 – 2022.

6.3.2. Método deductivo

El procedimiento se fundamenta en una conclusión, ley o principio general, y se aplica a casos particulares, secuencias e implementaciones prácticas (Velázquez, 2016).

En este contexto, el método deductivo resultó de gran utilidad para el procesamiento de información durante la problematización. Permitted desglosar, a partir del problema general, los factores que contribuyeron a esa situación en el análisis del pago del impuesto a la renta en el período 2021-2022 de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Cotopaxi.

7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La presente investigación se enfoca en analizar la incidencia de la recaudación del Impuesto a la Renta en la provincia de Cotopaxi a los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, de tal manera que la información obtenida en valores numéricos ha sido recaudada por la administración tributaria, los mismos que serán detalladas de los periodos de estudio (2021 – 2022).

La provincia de Cotopaxi cuenta con un total de 7286 contribuyentes inscritos y activos en el S.R.I, teniendo 3313 contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en el año 2021, de tal manera que en año 2022 existe un incremento del 38% dando un total de 4560 contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en el año 2022 pertenecientes a la provincia de Cotopaxi, la información antes mencionada se obtuvo por el SRI.

Tabla 11

Contribuyentes activos no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi del año 2021 y 2022 según su actividad.

Actividad	Contribuyentes	Contribuyentes	Porcentaje
	2021	2022	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	301	345	15%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	18	12	-33%
Actividades de los hogares como empleadores	8	3	-63%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	63	66	5%
Actividades inmobiliarias	5	5	0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	110	120	9%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	90	102	13%
Artes, entretenimiento y recreación	50	81	12%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	1499	1517	62%
Construcción	44	45	1%
Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	21	10	-2%
Enseñanza	27	29	3%
Industrias manufactureras	296	312	52%
Información y comunicación	37	30	- 7%
Otras actividades de servicios	708	1830	61%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	3	1%
Transporte y almacenamiento	34	50	16%
Total, contribuyentes activos de la provincia de Cotopaxi	3313	4560	38%

Nota: La tabla muestra los contribuyentes activos de la provincia de Cotopaxi del año 2021 y 2022 según su actividad.

En la tabla 11 se detalla los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, inscritos y activos en las diferentes actividades económicas de la provincia de Cotopaxi en el período 2021 – 2022.

El 38% de aumento de contribuyentes que se detalla en la tabla 11 se generó tras la pandemia COVID- 19 en la cual se pasó por una crisis sanitaria la misma que afectó a diferentes empresas, provocando una crisis económica encontrando como única solución el despido masivo de los trabajadores según las estadísticas de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos dio como resultado un 52,8% de ecuatorianos desempleados. De tal manera que tomaron la iniciativa de empezar nuevos negocios para obtener ingresos.

Tabla 12

Actividades de la provincia de Cotopaxi.

Actividad	Contribuyentes	Contribuyentes
	2021	2022
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	1499	1517
Otras actividades de servicios	708	1830
Total, contribuyentes de la provincia de Cotopaxi	2207	3347

Nota: La tabla muestra las actividades con más contribuyentes de la provincia de Cotopaxi en el año 2021 y 2022.

Tras el despido masivo ocurrido por la pandemia de COVID – 19 las personas buscaron otras fuentes de ingresos, implementando sus propios negocios, teniendo como actividades más destacadas el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas y a otras actividades de servicios, estas actividades son las que cuentan con más contribuyentes inscritos en la provincia de Cotopaxi.

Tabla 13

Contribuyentes por cantones de la provincia de Cotopaxi del año 2021 y 2022.

Cantones	Contribuyentes 2021	Contribuyentes 2022	Porcentaje
La Maná	446	635	6%
Latacunga	1770	2310	16%
Pangua	88	140	2%
Pujilí	326	540	6%
Salcedo	416	610	6%
Saquisilí	195	219	1%
Sigchos	65	106	1%
Total, contribuyentes por cantones	3313	4560	38%

Nota: La tabla muestra los contribuyentes por cantones de la provincia de Cotopaxi del año 2021 y 2022.

En la tabla 13 se muestra un evidente aumento de un 16% de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en el cantón Latacunga en el año 2022 lo que da a conocer que en dicho cantón se incrementaron diferentes actividades lo cual muestra un crecimiento representativo para la administración tributaria, las actividades que más aumento ha tenido en contribuyentes son el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas y otras actividades de servicios.

Tabla 14

Recaudación Tributaria del Impuesto a la Renta de la Provincia de Cotopaxi año 2021 y 2022.

Cantón	RECAUDACIÓN DEL AÑO 2021 Y 2022		Porcentaje
	Recaudación 2021	Recaudación 2022	
La Maná	71.069,32	247.675,43	71%
Latacunga	542.549,84	1.756.553,66	69%
Pangua	33.798,51	57.994,04	50%
Pujilí	40.548,99	214.649,81	81%
Salcedo	101.658,31	345.874,59	71%
Saquisilí	13.929,53	93.658,00	85%
Sigchos	4.982,43	34.170,75	85%
Total, Recaudación	808.536,93	2.760.576,28	71%

Nota: La tabla muestra la recaudación del Impuesto a la Renta de la provincia de Cotopaxi del año 2021 y 2022.

En la tabla 14 se puede evidenciar un incremento significativo con un 71% en la recaudación del impuesto a la renta correspondiente al año 2022.

Debido a la reforma del 29 de noviembre de 2021 la cual estaría vigente el 1 de enero de 2022 la misma que por la creación del nuevo régimen las personas que se encontraban inscritas fueron asignadas al Régimen RIMPE teniendo en cuenta que debían cancelar una cuota única de \$ 60 dólares en el mes de marzo del año 2022 de manera obligatoria.

En el 2021 la fracción básica desgravada del impuesto a la renta fue de \$ 11.212,00 mientras que en el periodo fiscal 2022 la fracción básica desgravada fue de \$ 11.310,00. El límite de los gastos personales en el año 2021 podía ser hasta el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere el límite de \$ 14.575,60, el límite máximo de vivienda era de \$ 3.643,90, el de alimentación de \$ 3.643,90, de vestimenta \$ 3.643,90, el de educación, arte y cultura \$ 3.643,90, el límite de salud fue de \$ 14.575,60 y el de turismo de \$ 3.643,90.

Por otro lado, el gasto personal en 2022 asciende a \$5.007,17 para vivienda, salud, alimentación, vestido, viajes y educación, incluyendo arte y cultura para este último. Esto ayuda con la recaudación de impuestos sobre la renta. Recuerde, los créditos fiscales por valor de \$500 se deducirán al calcular los impuestos sobre la renta.

Tabla 15

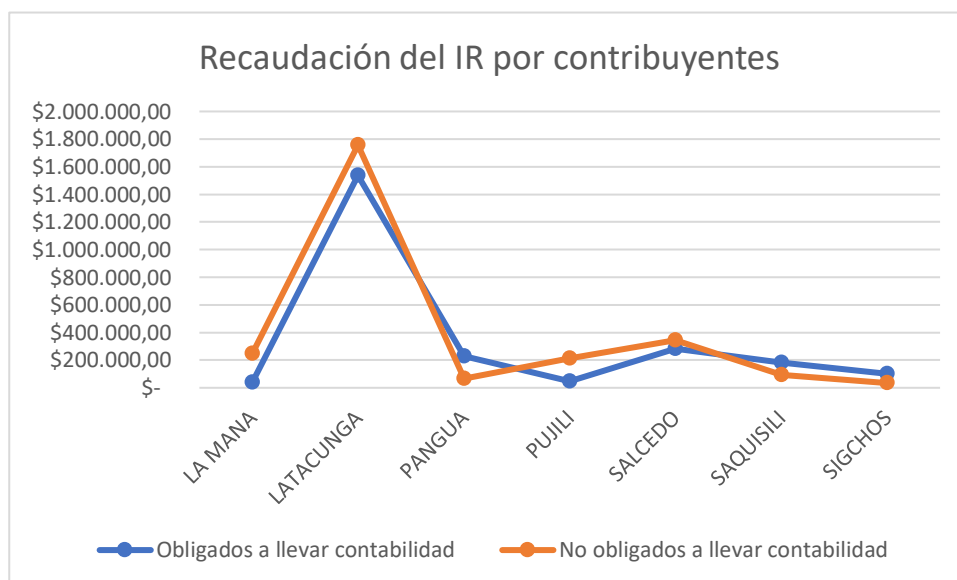
Recaudación Tributaria

Recaudación del Impuesto a la Renta por contribuyentes			
CANTON	Obligados a llevar contabilidad		No obligados a llevar contabilidad
LA MANA	\$	39.965,78	\$ 247.675,43
LATACUNGA	\$	1.536.321,99	\$ 1.756.553,66
PANGUA	\$	230.455,86	\$ 67.994,04
PUJILI	\$	47.546,88	\$ 214.649,81
SALCEDO	\$	281.702,42	\$ 345.874,59
SAQUISILI	\$	182.684,75	\$ 93.658,00
SIGCHOS	\$	99.779,27	\$ 34.170,75
TOTAL	\$	2.418.456,95	\$ 2.760.576,28

Nota: La tabla muestra la recaudación del Impuesto a la Renta por contribuyentes de la provincia de Cotopaxi.

Ilustración I

Recaudación Tributaria



Nota: Recaudación del Impuesto

A partir de 2022, como consecuencia de las nuevas reformas a la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aprobadas con posterioridad a la pandemia del COVID-19, se ha modificado el cálculo del impuesto sobre la renta para los

contribuyentes no contables con el único objeto de incrementar sustancialmente el mencionado impuesto para activar la economía nacional pos pandemia. La tabla 15 muestra que la recaudación del impuesto sobre la renta de los contribuyentes contables y no contables tiene un aumento muy significativo, destacando el aumento relativamente grande en la recaudación del impuesto sobre la renta de los contribuyentes no contables.

De acuerdo con los cambios de la reforma tributaria en 2022, desde que se suprimió el (RISE) para implementar el (RIMPE), se ha producido un incremento significativo en la recaudación del impuesto a la renta, que ha tenido un impacto positivo, del cual el artículo 97 literal 1 menciona que sólo la tarifa del impuesto sobre la renta que se paga a los empresarios y negocios populares es de \$60 para los contribuyentes que no superen los \$20.000,00 anuales.

En virtud del Artículo 97, Numeral 8, de la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Posterior a la Pandemia del Covid-19, establece que el impuesto se pagará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal según lo determine el Servicio de Rentas Internas, lo que cambiaría aplica el 1 de enero de 2022 (pág. 60)

8. IMPACTOS (ECONÓMICOS Y SOCIALES)

8.1. Económico

El Servicio de Rentas Internas tuvo como meta recaudar \$5.010,03 en el año 2022 por concepto del Impuesto a la Renta de los obligados y no obligados a llevar contabilidad, sin embargo, por las reformas tributarias la recaudación en el año 2022 de dicho impuesto fue de \$5.336,97 teniendo una diferencia de \$326,94 superando su meta proyectada.

El cambio de la reforma tributaria contrajo un gran cambio económico en la provincia de Cotopaxi de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad ya que gracias a este

cambio en la reforma el impuesto a la renta obtuvo un aumento en la recaudación en el año 2022 con un valor de \$ 2.760.576,28, con esto ayudando al Presupuesto General del Estado para el financiamiento de obras públicas al igual que la salud, educación y vivienda.

8.2. Social

El cambio consecutivo de las reformas confunde a la mayoría de los contribuyentes ya que no entienden, y con ello suelen estar mal informados sobre cuánto es el monto que deben cancelar y al régimen al que pertenecen, así como también a muchos de los contribuyentes no les beneficia las nuevas actualizaciones en las reformas tributarias.

9. CONCLUSIONES

- ❖ Se investigó en diferentes fuentes bibliográficas sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta del período 2021 – 2022 para estar actualizados con las nuevas reformas tributarias.
- ❖ La recaudación del impuesto a la renta en la provincia de Cotopaxi en el año 2021 fue de \$808.536,93, posterior al siguiente año tuvo una recaudación de \$2.760.576,28, donde Latacunga y Salcedo son los que contribuyen mayor recaudamiento de dicho impuesto.
- ❖ El análisis de la reforma tributaria conjuntamente con la recaudación del impuesto a la renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Cotopaxi en el período 2021 – 2022 da a conocer un incremento significativo de \$1.952.039,35 en la recaudación total del impuesto a la renta en el año 2022 alcanzando un porcentaje del 71% de acuerdo a las nuevas reformas tributarias.

10. RECOMENDACIONES

- ❖ Realizar una planificación fiscal adecuada para optimizar los impuestos y aprovechar los beneficios fiscales disponibles, así como también es de gran importancia mantenerse al tanto de las nuevas actualizaciones y cambios que surgen en las reformas tributarias.
- ❖ El Estado Ecuatoriano debería ser más cuidadoso al aplicar las reformas constantemente ya que dichas reformas en ciertas ocasiones confunden a los contribuyentes y de esa manera no cumplen correctamente con sus deberes y obligaciones tributarias.
- ❖ Se recomienda al Servicio de Rentas Internas realizar capacitaciones sobre las nuevas reformas para que los contribuyentes puedan tener más conocimientos sobre las mismas.

11. BIBLIOGRAFÍA CITADA

¿Qué es el impuesto a la salida de divisas (ISD) y cuál es su tarifa? (2021).
Centro De Ayuda. [https://ayuda.bancoguayaquil.com/hc/es/articles/360058008152--
Qu%C3%A9-es-el-impuesto-a-la-salida-de-divisas-ISD-y-cu%C3%A1l-es-su-tarifa-](https://ayuda.bancoguayaquil.com/hc/es/articles/360058008152--Qu%C3%A9-es-el-impuesto-a-la-salida-de-divisas-ISD-y-cu%C3%A1l-es-su-tarifa-)

Ayala, P., Gómez, J., & Pico, A. (2020) (pág. 5). *LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL ECUADOR*. Disponible en: [file:///C:/Users/usuario/Downloads/153-
Texto%20del%20art%C3%ADculo-880-1-10-20210528.pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/153-Texto%20del%20art%C3%ADculo-880-1-10-20210528.pdf)

Constitución de la República del Ecuador. (25 de enero del 2021).
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Disponible en:
[https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-
la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

Daniel Palacios. (2021). *Tipos de empresas y su clasificación*. Disponible en:
<https://blog.hubspot.es/sales/tipos-de-empresas>

Gladys P. Urgilés U. & Karen A. Chávez U. (2017). *EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y GASTO PÚBLICO EN EL ECUADOR DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA*. Disponible en:
[file:///C:/Users/usuario/Downloads/jairochavez,+Gestor_a+de+la+revista,+art%C3%AD
Dculo+10.pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/jairochavez,+Gestor_a+de+la+revista,+art%C3%ADculo+10.pdf)

Impuesto a la Salida de Divisas ISD - intersri - Servicio de Rentas Internas.
(2021). <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>

Ingresos Corrientes – Ministerio de Economía y Finanzas. (2013).
<https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-corrientes/>

Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas.

file:///C:/Users/usuario/Downloads/4)LEY%20DE%20CREACIO_N%20DEL%20SERVICIO%20DE%20RENTAS%20INTERNAS.pdf

Morales, F. C. (2022). Tipos de impuestos. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-impuestos.html>

Nieto Tamargo, A., Iglesias, F. (2000). La empresa informativa. España: Ariel.

Pérez, L., Villegas, F. & Rivera, D. (2014) (pág. 28). *Los tributos en el Ecuador*.

Disponible en:

file:///C:/Users/usuario/Downloads/jairochavez,+Gestor_a+de+la+revista,+ARTICULO+2.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2023). *IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS*

NATURALES. Disponible en:

file:///C:/Users/usuario/Downloads/Tablas%20de%20c%C3%A1lculo%20de%20Impuesto%20a%20la%20Renta.pdf

Yagual D. (2022). *Evasión tributaria en el impuesto a la Renta en Ecuador*.

Disponible en: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7184/1/UPSE-TCA-2022-0022.pdf>

12. ANEXOS

Anexo 1.- Currículo de la Tutora del Proyecto Investigador.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DATOS INFORMATIVOS PERSONAL DOCENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: PANCHI MAYO

NOMBRES: VIVIANA PASTORA

ESTADO CIVIL: CASADA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 0502217318



LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA 1 DE JUNIO DE 1977

TELÉFONO CONVENCIONAL: 032660115 TELÉFONO CELULAR: 0996521849

EMAIL: viviana.panchi@utc.edu.ec

ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO	CÓDIGO DEL REGISTRO CONESUP O SENESCYT
TERCER	Doctora en Contabilidad y Auditoria	08-10-2002	1010-02-287657
TERCER	Licenciada en Contabilidad y Auditoria Contadora Pública	11-11-2005	1010-05-610127
CUARTO	Diploma Superior en Tributación	24-03-2011	1031-11-724973
CUARTO	Magister en Contabilidad y Auditoria	01-07-2011	1020-11-729930
	Participante del Doctorado en Ciencias Contables		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Docente Universitaria en la Universidad Técnica de Cotopaxi (15 años)

Contadora Independiente en comercial Andrade e Hijos (19 años)

FIRMA

Anexo 2.- Currículo de la primera integrante del Proyecto Investigador.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
DATOS INFORMATIVOS DE
ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE

..... (Prácticas preprofesionales / Actividades de Servicio a la comunidad)

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : GLADYS DEL CONSUELO PILLO TOAQUIZA

FECHA DE NACIMIENTO : 10 DE NOVIEMBRE DEL 2001

CEDULA DE CIUDADANÍA : 172344142-2

ESTADO CIVIL : SOLTERA

NUMEROS TELÉFONICOS : 0962605716

E-MAIL : gladys.pillo1422@utc.edu.ec

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : LATACUNGA – FRENTE A LA UNIVERSIDAD

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: Emilio Pillo (Padre): 0986818881



ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	03 DE JULIO DEL 2013
SECUNDARIA	BACHILLERATO EN CIENCIAS	24 DE JULIO DEL 2019
SUPERIOR	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ACTUALMENTE

EXPERIENCIA LABORAL

FIRMA

Anexo 3.- Currículo de la segunda integrante del Proyecto Integrador.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DATOS INFORMATIVOS

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Andrea Estefania Villarrial Bonilla

FECHA DE NACIMIENTO: 25 de marzo del 2002

CEDULA DE CIUDADANÍA: 175275674-0

ESTADO CIVIL: Soltera

NÚMEROS TELEFÓNICOS: 0989185468

E-MAIL: andrea.villarrial6740@utc.edu.ec

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Urb. Reina del Cisne-Cerca al Registro Civil -

Latacunga **EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON:** Judith Bonilla

0985356242 (Madre) **ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS**

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	Educación General Básica	5 de Julio de 2013
SECUNDARIA	Bachiller Técnico en Electrónica de Consumo	26 de Julio de 2019
SUPERIOR	Contabilidad y Auditoría	Actualmente

FIRMA



Anexo 4.- Oficio.

Latacunga, 23 de mayo del 2023

Secretaria

Servicio de Rentas Internas (SRI)

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores.

Yo, **Pillo Toaquizza Gladys Del Consuelo**, con cédula de ciudadanía **172344142-2**, y Yo **Villarrial Bonilla Andrea Estefanía**, con cédula de ciudadanía **175275674-0** estudiantes de 8vo semestre, de la carrera de **Contabilidad y Auditoría** de la Universidad Técnica de Cotopaxi, solicitamos de la manera más comedida nos proporcionen información sobre la recaudación del Impuesto a la Renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad es estado activo de la provincia de Cotopaxi en los periodos 2021 y 2022 (Base de datos), información que será utilizada con fines educativos para realizar nuestro proyecto de titulación "**Análisis de la reforma tributaria en el período 2021-2022 y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad de la provincia de Cotopaxi**".

En caso de ser aceptado el pedido comunicarse al siguiente contacto:

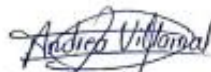
Nombre: Andrea Estefania Villarrial Bonilla

Correo: andrea.villarrial6740@utc.edu.ec

Celular: 0989185468

De ante mano, agradecemos la atención prestada y quedamos atentas a cualquier respuesta.

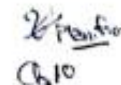
Atentamente,



Villarrial Bonilla Andrea Estefania

175275674-0

Estudiante



Anexo 5.- Notificación.**DIRECCIÓN DISTRITAL DE COTOPAXI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN SRI**

Señor(a)
VILLARRIAL BONILLA ANDREA ESTEFANIA
Presente. -

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 105 y No. 7 del Art. 107 del Código Tributario, así como lo señalado en la DISPOSICIÓN GENERAL de la Resolución NAC-DGERCGC22-00000023, se procede con la notificación del Oficio No. 105012023OPLN001937, en relación con el trámite No. 1050120230028423, al correo electrónico: andrea.villarrial6740@utc.edu.ec, señalado para el efecto en el presente trámite, misma que se encuentra perfeccionada con el solo registro del envío de este correo electrónico.

Atentamente,



ALEXANDRA LIMAICO
DOMINICO BERRAZOETA

Ing. Alexandra Limaico
**SECRETARIO DISTRITAL DE COTOPAXI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**SRI**

Anexo 6.- Base de datos.

Familia	Provincia	Canton	2021	2022	2021	2022
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS	COTOPAXI	LA MANA	59,00	59,00	301,00	345,00
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS	COTOPAXI	LATACUNGA	143,00	180,00		
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS	COTOPAXI	PANGUA	7,00	9,00		
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS	COTOPAXI	PUJILI	28,00	32,00		
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS	COTOPAXI	SALCEDO	41,00	56,00		
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS	COTOPAXI	SAQUISILI	15,00	8,00		
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS	COTOPAXI	SIGCHOS	8,00	1,00	18,00	12,00
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD	COTOPAXI	LA MANA	4,00			
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD	COTOPAXI	LATACUNGA	11,00	8,00		
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD	COTOPAXI	PANGUA	1,00			
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD	COTOPAXI	PUJILI		3,00		
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD	COTOPAXI	SALCEDO	2,00	1,00		
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD	COTOPAXI	SAQUISILI			8,00	3,00
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD	COTOPAXI	SIGCHOS				
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO UNIDAD	COTOPAXI	LA MANA	2,00			
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO UNIDAD	COTOPAXI	LATACUNGA	5,00	2,00		
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO UNIDAD	COTOPAXI	PANGUA				
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO UNIDAD	COTOPAXI	PUJILI		1,00		
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO UNIDAD	COTOPAXI	SALCEDO	1,00		63,00	66,00
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO UNIDAD	COTOPAXI	SAQUISILI				
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO UNIDAD	COTOPAXI	SIGCHOS				
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COTOPAXI	LA MANA	6,00	7,00		
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COTOPAXI	LATACUNGA	30,00	31,00		
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COTOPAXI	PANGUA	1,00	2,00		
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COTOPAXI	PUJILI	11,00	9,00	63,00	66,00
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COTOPAXI	SALCEDO	8,00	11,00		
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COTOPAXI	SAQUISILI	4,00	5,00		
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COTOPAXI	SIGCHOS	3,00	1,00		
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	COTOPAXI	LATACUNGA				
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	COTOPAXI	SALCEDO				

PROVINCIA	CANTON	2021	2022	2023
COTOPAXI	LA MANA	6.529.786	6.033.147	
COTOPAXI	LATACUNGA	1.038.656.884	1.132.501.957	
COTOPAXI	SALCEDO	161.980.241	197.298.205	
COTOPAXI	SAQUISILI	7.953.121	9.439.080	
COTOPAXI	LATACUNGA			
COTOPAXI	LA MANA	31.371.241	33.931.838	90.855
COTOPAXI	LATACUNGA	357.367.913	396.328.754	20.030
COTOPAXI	PANGUA	27.199.414	33.157.656	221
COTOPAXI	PUJILI	28.232.349	38.107.803	
COTOPAXI	SALCEDO	52.045.312	84.402.850	
COTOPAXI	SAQUISILI	4.695.394	4.845.410	
COTOPAXI	SIGCHOS	43.498.420	52.278.439	
COTOPAXI	LA MANA	2.318		600
COTOPAXI	LATACUNGA	1.946.488	1.220.613	12.811
COTOPAXI	PANGUA	800	2.050	
COTOPAXI	PUJILI	43.834	30.578	966
COTOPAXI	SALCEDO	50.177	367	8
COTOPAXI	SAQUISILI	930.985	7.522	
COTOPAXI	SIGCHOS		300	
COTOPAXI	LA MANA			
COTOPAXI	LATACUNGA	143.273	6.270	
COTOPAXI	PANGUA			
COTOPAXI	PUJILI	589		
COTOPAXI	SALCEDO	400		
COTOPAXI	SAQUISILI	400		
COTOPAXI	SIGCHOS	800	800	
COTOPAXI	LA MANA	2.403.762	1.888.625	
COTOPAXI	LATACUNGA	42.882.508	55.701.242	
COTOPAXI	PANGUA	390.557	592.545	
COTOPAXI	PUJILI	1.850.241	2.077.782	
COTOPAXI	SALCEDO	6.556.069	8.334.635	
COTOPAXI	SAQUISILI	204.489	864.182	17.281
COTOPAXI	SIGCHOS	1.329.597	1.364.266	
COTOPAXI	LA MANA	1.593		
COTOPAXI	LATACUNGA	30		